



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 04 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 16 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 449-CONYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO, de fecha 12 de diciembre de 2013, emitido por el Responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2013,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2013-CONCYTEC-P de fecha 17 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección,

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante el Informe del Visto emitido por el Responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se solicita la inclusión de necesidades en el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el presente ejercicio presupuestal, requiriendo la inclusión de un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 49, de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01,

Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P, del 08 de enero de 2013, se ha delegado en el Secretario General del CONCYTEC, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC;

Con el visado del Responsable del Área de Abastecimiento, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2013, a efectos de incluir un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 49 de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente Resolución al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3° - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del CONCYTEC sito en Av. Del Aire N° 485, distrito de San Borja.

Artículo 4° - Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

Artículo 5° - Encargar la publicación de la presente resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.




José Angel Valderrama Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

INCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CERVEZA Y TECNOLOGÍA S.A.
 CUBRIMIENTO DE LA ENTIDAD: CONCYTEC
 CUBRIMIENTO DE LA ENTIDAD: CONCYTEC

UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO NACIONAL DE CERVEZA Y TECNOLOGÍA S.A.
 CUBRIMIENTO DE LA ENTIDAD: CONCYTEC

INSTRUMENTO QUE APROBÓ O MODIFICÓ EL PLAN: RES

AÑO: 2013

RUC: 20102130722394

PROCESOS A INCLUIR

N.º	ITEM	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA SELECCIÓN	TIPO DE COMPROBACIÓN SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO DE LA PRESTACIÓN		OBSERVACIONES
														DEPARTAMENTO	DIST.	
00	01	NO	CONTRATO INTERNACIONAL	2. SERVICIOS	Servicio de Gestión de Tercer Nivel y actividades relacionadas de apoyo a la gestión de la investigación científica en el área de Biotecnología y Alimentos.	SERVICIO	10.000.000	US\$	NO	DECEMBER	O. POR LA ENTIDAD	O. CLASICO	ABASTECIMIENTO	15	01	NO



